



acerca de la aparición del estado

Author(s): luis guillermo lumbreras

Source: *Boletín de Antropología Americana*, No. 29 (julio 1994), pp. 5-33

Published by: [Pan American Institute of Geography and History](#)

Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/40978062>

Accessed: 10/06/2014 05:46

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at
<http://www.jstor.org/page/info/about/policies/terms.jsp>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.



Pan American Institute of Geography and History is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *Boletín de Antropología Americana*.

<http://www.jstor.org>

acerca de la aparición del estado**

El origen y la historia del poder es un tema fascinante. Nos preocupa a todos desde que el poder existe. Eso obligó siempre, a los poderosos, a dar explicaciones justificatorias sobre los orígenes de su poder. Del misterio de los mitos en labios esotéricos, la explicación pasó al ámbito de los filósofos y, luego, al de las ciencias sociales.

En la medida que nosotros mismos somos nuestro objeto de estudio, la dualidad identificatoria de “nosotros” y “los otros” fue la que encuadró las descripciones del poder en el ámbito universal: nosotros “el orden” (poder o civilización) y los otros “la anarquía”

(barbarie o salvajismo). Las diferencias tienden a explicarse según el lugar que queremos ocupar en el contexto de nuestras circunstancias: ya sea como resultado de fortuitas rupturas o voluntades, ya como una larga secuencia de una cadena en cuyo eslabón final estamos “nosotros”.

Así es, especialmente en los casos de quienes se reclaman poseedores de una gran pureza científica. En el libro fundacional de la antropología política, Meyer Fortes y E. Evans-Pritchard¹ señalaron que en el África es posible reconocer básicamente dos sistemas políticos: uno, formado por sociedades en las que existe el Estado, con autoridad centralizada, próxima a la nuestra, y otro por aquellas que no disponen de una autoridad central extra-familiar, o sea que carecen de gobierno. En las primeras existe maquinaria administrativa, instituciones jurídicas y una forma de poder y autoridad que define las divisiones de riqueza y privilegios en su seno; son, por tanto, sociedades con diferenciación social interna. En las segundas, no hay marcadas diferencias de rango, estatus o riqueza y el

* Director del Centro de Ciencias del Hombre, Universidad Estadual Fluminense Norte, Brasil.

** Este documento es un “borrador de trabajo” preparado para ser discutido en el Seminario sobre Teoría del Estado (Theorien der Staatenbildung - semestre de verano de 1995), co-dirigido con los doctores Prof. Hanns J. Prem y Nikolai Grube. Este trabajo ha sido hecho en el marco del Humboldt Forschungspreis für ausländische Geisteswissenschaftler, de la Alexander von Humboldt-Stiftung, concedido al autor en 1994-95. Una previa presentación de esta exposición se hizo en la Universidad de Andalucía - La Rábida, a fines de febrero de 1995, y en un Seminario sobre las Sociedades Complejas en la Universidad Autónoma de Barcelona, a comienzos de marzo.

¹ Fortes y Evans-Pritchard, 1940: Introducción.

régimen de poder y autoridad se restringe a las relaciones de parentesco. En estas últimas, sin embargo, hay dos variantes: una, donde las relaciones de parentesco coinciden con las relaciones políticas, de modo que la estructura política y la organización del parentesco son la misma cosa; otra, donde el sistema de linaje sirve de marco al sistema político y ambos se articulan, aunque tienen autonomía. Con variantes, este esquema de base se ha ido reproduciendo entre los antropólogos, ya sea como una opción explicativa evolucionista, histórica, o sólo clasificatoria.

Si bien no es del interés de este ensayo la presentación de las diversas posiciones teóricas que pugnan por una explicación del proceso de formación del Estado —con o sin las implicaciones que de ellas se derivan en el campo de la política— debemos ser conscientes que la mayor parte de sus diferencias se derivan de su identificación del objeto de estudio. En unos casos se asume que el “Estado” es una forma de organización política y social de ámbito generalizado en la esfera de la existencia social, que representa un nivel evolutivo o “estadio” de desarrollo, posterior o más avanzado que el de las sociedades “segmentarias” o “igualitarias”. Otros consideran que es una entidad clasificatoria en la esfera de la actividad administrativa y que por lo tanto sólo define una “manera” de gobernar.

No nos sumamos a la tesis que el Estado es una forma superior de organización de la sociedad y algo así como una medida del grado de desarrollo alcanzado por un pueblo. Recusamos por lo tanto la estrategia evolucionista que está detrás de tal conclusión. El Estado es una institución jurídica que aparece, cambia o se desintegra en función de las relaciones de poder que se dan en determinado tipo de sociedades, lo que para nosotros significa que el tema de estudio no es la “evolución” del Estado en sí mismo, sino el cómo y el porqué se dan las condiciones sociales que hacen posible su existencia.

Cuestiones de principio

El Estado es la expresión jurídica de las relaciones de poder que se establecen en las sociedades divididas en clases. En esto, con muy pocas excepciones, todos están de acuerdo. Su existencia, magnitud y forma, deben pues corresponder al tipo de nexos que se dan —o que más bien **deben** darse— entre los colectivos que constituyen dichas clases.

Las clases sociales son una forma de división interna de la sociedad, derivada de un acceso diferencial de los individuos a los medios de producción y, en consecuencia, de un acceso igualmente diferente a los bienes de consumo. El acceso diferencial que está en la base de esta división se identifica con el concepto “propiedad”. La propiedad es el reconocimiento de los derechos que tienen unos sobre determinados bienes, en su relación con otros que no los tienen. Es pues una forma jurídica de las relaciones sociales que se sustentan en la existencia de esas diferencias.

La propiedad es el derecho de disponer, usar y gozar de un bien, que en su instancia originaria nace de las relaciones de pertenencia que un individuo o grupo establecen con aquellos bienes que son producto de su trabajo. Así pues, la propiedad originaria no es otra cosa que el reconocimiento social de la cantidad de trabajo contenido en un bien y su asociación con el o los trabajadores que lo hicieron. El nexo entre un trabajador y su objeto de trabajo es la cantidad de trabajo que en él ha invertido. Para entender adecuadamente esto, es necesario recusar la reducción del trabajo a su genérica condición de “energía” —a la que se adhieren los seguidores de Leslie White y los ecologistas culturales— dado que asumimos que la inversión de energía, que efectivamente contiene toda actividad laboral, sólo se da como parte de las mediaciones históricas y sociales a las que está sujeta. Esto es, que la calidad singular de la energía invertida —en la forma de trabajo— por el ser humano, no se puede aislar de las relaciones sociales y las representaciones mentales con las que actúa. Todo trabajo con-

tiene una cantidad de trabajo previo, acumulado socialmente.

El trabajo es un hecho objetivo y lo son también los productos que nacen de su realización. Es posible, entonces, establecer una relación o nexo objetivo entre los trabajadores o “fuerza de trabajo” y los bienes que se generan con su trabajo. Este nexo “de hecho” se expresa en un “derecho”, cuya existencia real no es otra que una forma específica de relación entre el “propietario” y otras personas (terceros). La propiedad no es pues, como parece, una relación entre el sujeto y el bien —que es una relación de trabajo— sino una relación entre personas, lo que le da una serie de calidades diferentes a uno y otro nexo. No hay modo de transferir a terceros la ejecución de un trabajo concreto: es una extensión física de quien lo realiza; en cambio, sí se puede transferir el derecho de disponer de él, que es un atributo jurídico y no otra cosa. En este sentido, debe entenderse la propiedad como un derecho reconocido socialmente sobre el trabajo propio o de terceros; su calidad de transferible da lugar a formas jurídicas tales como la herencia o la enajenación.

En tanto que el trabajo es un hecho real y concreto, y por lo tanto susceptible de ser medido o valorado según las condiciones sociales donde opera; los productos que genera contienen esa valoración, estableciéndose, de

este modo, un nexo implícito entre el valor social del trabajo y el valor de sus productos, que no viene a ser otra cosa que el reconocimiento del nexo que existe, de hecho, entre los trabajadores, y su fuerza o capacidad de trabajo, y los bienes que son producto de éste. Todo bien que es producto del trabajo, está constituido por tres componentes que establecen sus nexos sociales: el recurso natural objeto de trabajo, que pasa a ser parte del producto nuevo, transformado; el trabajo pretérito contenido en los instrumentos y procesos social e históricamente acumulados, que se incorpora parcialmente consumido (usado); y, el trabajo actual, individual o colectivo, que se incorpora totalmente consumido. De esta forma, todo producto contiene una parte de la naturaleza, otra de la capacidad social de trabajo, y otra de la energía del trabajador. De este último componente derivan los lazos de pertenencia que los sujetos tienen con los objetos que nacen de su trabajo, donde éstos aparecen como una extensión de su fuerza de trabajo, incorporada en ellos. Son bienes que existen gracias a ellos.

Se considera que es un “bien” todo objeto cuya existencia tiene un “valor” establecido socialmente, a partir de su capacidad de satisfacer una necesidad dada. Los bienes, entendidos de esa manera, pueden ser productos naturales enteramente formados, aun cuando



en su obtención medie alguna forma de trabajo. En principio, el medio ambiente, de donde se obtienen los bienes de consumo, es también natural y por lo tanto externo a la condición humana; es decir, no se deriva de su trabajo. En tal caso, no pertenece objetivamente a nadie en particular. Sin embargo, su uso — ya sea como bien de consumo o como recurso natural— establece nexos “de posesión” que pueden dar lugar al reconocimiento de ciertos derechos de disponibilidad.

La enajenación es la capacidad jurídica más característica de la “propiedad”; en tanto que “posesión” o “tenencia”, es el uso de un bien que corresponde a quien lo posee, de modo que no interviene otro derecho que la relación directa entre el bien y el poseedor, sin mediar ninguna anticipación ni posterioridad. En cambio, la propiedad parte de un supuesto jurídico que permite reconocer la “pertenencia” aun cuando el bien no exista (anticipación) o esté en manos de terceros a quienes se les ha transferido el derecho (posterioridad). Esto es particularmente cierto cuando se trata de medios de producción y no de simples bienes de consumo. En tanto que la propiedad expresa relaciones entre personas, la posesión es una relación entre personas y bienes.

Llamamos “medios de producción” a aquellos bienes que contienen una capacidad reproductora, es decir que pueden producir otros bienes. A diferencia del medio ambiente natural enteramente formado —que tiene estas mismas calidades y que es la fuente donde ellos se constituyen— los medios de producción están destinados a la generación específica de determinados bienes, pero sobre todo: son medios o recursos transformados para tal fin mediante la inversión de una cantidad dada de trabajo. Esto implica que tal recurso productivo pertenece o es “propio” de los trabajadores que han hecho o hacen posible su existencia, o de aquellos a quienes pertenece la propiedad por enajenación o “herencia”.

En tanto que la propiedad no es más que la expresión jurídica de las relaciones sociales, la calidad y condiciones de su transfe-

ncia a terceros está mediada por las necesidades de reproducción que tienen dichas relaciones en cada momento histórico. La transferencia por “herencia” se realiza normalmente en el seno de las unidades de adhesión (familia) en términos de garantizar la reproducción del grupo inmediato al que los trabajadores están asociados. Se trata de una enajenación socialmente prevista y por lo tanto forzosa, si bien puede intervenir en ella algo de la voluntad del propietario cedente. Su regulación por medio del “parentesco” permite jerarquizar los derechos según las necesidades de organización del trabajo y el acceso a los bienes. La enajenación a terceros, ajenos o extraños, no prevista en los derechos de herencia o sucesión, puede hacerse como donación, intercambio o cesión forzada. En tanto que en las dos primeras la transferencia puede o no ser voluntaria, la última implica la mediación de alguna forma de coerción, que aliena la propiedad contra la voluntad del propietario original.

En aquellas sociedades donde los individuos están inmersos en un régimen de relaciones sociales con un acceso diferencial a los medios de producción, se entiende que tal diferenciación está asociada a un régimen de propiedad dado y, por tanto, requiere de una instancia de poder que sea capaz de garantizar que se mantenga y respete la juridicidad de lo establecido, que es la única forma de permitir la reproducción sostenida de este tipo de sociedades. Esa instancia es el Estado.

El Estado es pues, entonces, la forma jurídica del poder en una sociedad de clases y no simplemente una forma de poder cuya existencia pueda explicarse a partir de una genérica “evolución del poder”. El hecho de que formas tales como las de las llamadas “jefaturas” o “cacicazgos” tengan varios atributos comunes con el Estado, no significa que eso implique precedencias. Tales atributos comunes pueden ser expresiones sociales que configuran el poder en sí mismo y no tienen que ser, de modo necesario, antecedentes los unos de los otros. Eso significa que la aparición de una forma de “poder cacical” debe considerarse

como un proceso explicable por sí mismo y no como parte de una cadena evolutiva que conduzca necesariamente al Estado. Viceversa, la existencia del Estado no tiene que derivar de una fase o estadio “cacical”; en cambio, debe presuponer la existencia de un estadio “estatal incipiente”, cuyas fases seguramente son varias y se pueden registrar dentro de un potencial registro evolutivo. O sea que habrá “jefaturas” o cacicazgos cuya evolución no tiene que derivar hacia formas estatales, sino, y en todo caso, hacia formas más complejas de este u otro tipo de relaciones de poder.

Dicho de otro modo, no tiene sentido intentar entender y explicar el “poder” por sí mismo, al margen de las condiciones sociales e históricas a las que está ligado. Asimismo, tampoco tiene sentido buscar una evolución de las clases sociales al margen de su concreta conexión con el régimen de relaciones que le corresponde y que se expresa socialmente en términos de propiedad diferencial. Eso quiere decir que las “clases sociales” tampoco son una forma de evolución de otro tipo de “estratificación social”; son producto de un proceso particular de diferenciación social, que no depende de “estatus” o “herencias” de cualquier otro género. Es una diferenciación económica que tiene en su base un sustento jurídico: la “propiedad”, del mismo modo como el Estado, en última instancia, es una institución cuya función principal es garantizar los derechos que se derivan de esta institución jurídico-económica. Por cierto, las “clases”, como intentamos demostrar, aparecen como parte del desarrollo económico y social —es decir material— de la sociedad, independientes de todo el “sustento” jurídico de su existencia, o de la voluntad de la gente. Su existencia implica la formación de las instituciones que la sostienen socialmente, que operan en niveles de diverso grado de reconocimiento y representación en la conciencia colectiva. Para tal efecto, el Estado se organiza a partir de una delimitación de su esfera de influencia (gobierno) en el ámbito jurisdiccional de la propiedad (territorio), organizándose y sosteniéndose con el apoyo de los

aparatos represivos necesarios (la fuerza), sean éstos ideológicos (por ejemplo, la religión) o físicos (la fuerza armada). El carácter coercitivo al que se refieren todos los científicos sociales que intentan una definición del Estado frente a otras formas de organización política, deriva de esta estrecha relación entre el Estado y la propiedad.

Por lo tanto, la identificación de un Estado, así como la determinación de sus causas y condiciones de existencia, debe comenzar por establecer la naturaleza y carácter de las relaciones sociales clasistas, cuya expresión jurídica —la propiedad— debe permitirnos, a su vez, calificar la naturaleza diferencial de ellas. Para tal efecto, el proceso de investigación —con intenciones evolucionistas o no— debe comenzar por reconocer las condiciones históricas y el desarrollo de la propiedad, para de allí derivar hacia el tipo de relaciones diferenciales que se derivan de ella. Si las cuestiones de principio enunciadas son válidas, esto nos permitirá identificar el Estado y fijar sus condiciones de existencia. En términos de lo que importa a este ensayo, nos permitirá organizar una discusión acerca de sus orígenes.

Las condiciones antecedentes

Si la primera condición para que haya Estado es la existencia de relaciones sociales de tipo clasista, eso quiere decir que el Estado es una institución ligada a una sociedad donde, en una misma población, los individuos coexisten funcional y económicamente conectados por derechos diferentes de acceso a los medios de producción y los bienes derivados de ellos. Tales derechos son diferentes según la clase social a la que los individuos pertenecen y no según las calidades y disposiciones de cada quien; es decir, que se deben establecer esas diferencias en términos de colectivos sociales mayores y no de individuos particulares.

Dadas las calidades de la propiedad, tal como las hemos enunciado, para que esto sea posible, es necesario que la propiedad diferencial comprometa las relaciones entre personas

en torno a algo que implique necesariamente a todos. Es decir, que no sea prescindible por ninguna de las partes, ya sea que los derechos de propiedad deriven directamente del trabajo de unos y que los otros sólo dispongan de tales derechos por enajenación, o que unos y otros estén implicados en la creación de los bienes en forma directa.

Tal tipo de propiedad sólo puede ser sobre medios de producción que —como la tierra— contienen la calidad de su rehabilitación sostenida, cuya condición antrópica deriva de una cantidad dada de trabajo invertido —pasado y futuro— que liga de una forma u otra, con lazos permanentes, a los individuos o los grupos involucrados en él. En realidad, todas las demás formas de propiedad se derivan de ésta. Por tanto, la condición primaria para que surja una sociedad de clases y el Estado, es la existencia de un régimen de producción basado en la agricultura. En sociedades basadas en otros tipos de producción pueden darse otras formas de organización diferencial y de poder, pero no clasista y estatal.

La agricultura supone la transformación de la tierra en un medio de producción permanentemente renovable, cuya capacidad de proveer de bienes para la subsistencia exige, además, la agregación constante de inversión de nuevo trabajo social. Sus calidades se miden en relación directa con la cantidad de trabajo requerido, pasado y presente, para su reproducción. Otros medios naturales de provisión de bienes de consumo, tales como los mares, lagos, ríos, o la tierra no cultivable, en tanto no sean transformables en medios de producción de calidad renovable, no adquieren la condición primaria enunciada. De modo que un régimen de producción basado en la caza, la pesca o la recolección de los productos naturales enteramente formados, así como aquellos que se sustentan en la domesticación de animales, pueden crear diversas formas de posesión e incluso de propiedad sobre recursos sujetos a explotación, pero tal posesión y/o propiedad será contingente en tanto el bien poseído es consumible y no contiene la condición de renovabilidad permanente.

La agricultura, como toda forma de trabajo, está sujeta a las condiciones de existencia de la población que la practica. Eso quiere decir que no hay una sino muchas formas de agricultura y consecuentemente muchas formas de articulación de la propiedad sobre la tierra. Su variedad está asociada fundamentalmente con los requerimientos de calidad y magnitud del trabajo necesario para la transformación de la tierra en un medio de producción permanente y renovable. Dado que dicho trabajo está histórica y materialmente condicionado por la capacidad de producción de la población, entonces las diversas formas de agricultura variarán tanto en el tiempo como en el espacio, aun tratándose de una misma población. Su configuración, asimismo, deberá tener una definida correspondencia con los factores sociales de la producción, tanto en términos de sus condiciones materiales (esferas técnica y laboral), como de las relaciones sociales que le corresponden, tanto en el seno de la población (esfera jurídica) como en sus relaciones externas (fronteras, intercambio, etcétera).

La esfera técnica

Las condiciones de la producción agrícola comienzan por ser de carácter técnico, es decir que implican, ante todo, ciertas formas de mediación social en las relaciones entre los individuos y su objeto de trabajo. Estas mediaciones no son otra cosa que el conjunto de instrumentos y procedimientos necesarios para realizar el trabajo, actividad destinada, en este caso, a transformar la tierra en campo de cultivo.

El objetivo de esta intervención del ser humano sobre la tierra es, por un lado, el asegurar la cantidad de alimentos de origen vegetal, que de otro modo se dan aleatoriamente en la naturaleza y, por otro, establecer una selección de los productos deseables para el consumo. Se procede, entonces, incrementando, con intervención humana, la densidad de las plantas deseadas en los ambientes más propicios para su desarrollo y, asimismo, in-

terviniendo en la selección de las plantas mismas, para mejorar sus calidades de consumo, lo que en muchos casos deriva en una condición antrópica de la reproducción de cierto tipo de plantas y la extinción de otras. Esta intervención antrópica sobre el medio ambiente introduce alteraciones que hacen posible distinguir visualmente, en la mayor parte de los casos, las tierras con trabajo de aquellas que son naturales, aunque esta situación está asociada a la naturaleza y magnitud del trabajo y las técnicas aplicadas.

Sin duda, la tecnología agrícola depende en primer lugar de las condiciones naturales, tanto de la tierra misma como del medio ambiente que le circunda (clima, fuentes de agua, etcétera). La creación de instrumentos y los procedimientos de su aplicación, son siempre una suerte de respuesta a tales condiciones. Los instrumentos y las técnicas, de otro lado, no son más que formas sociales que contienen trabajo previo, de modo que su posesión está asociada a los criterios evaluativos antes consignados; son creación o producto del tiempo de trabajo —experiencia— que les dio origen. Dichos recursos, en la agricultura, están destinados a asegurar el éxito en la obtención de alimentos siguiendo la rutina reproductiva de las plantas, por una parte, y por la otra deben servir para garantizar la estabilidad productiva, la conservación y mejoramiento de la tierra. En un primer nivel, entonces, los agricultores deben tener un cúmulo de conocimientos sobre el medio, el régimen reproductivo de las plantas, el papel del agua, las calidades de los suelos, su conservación, etcétera. Todo esto debe ser previo a la agricultura, para que ella sea posible; es más, debe ser una de las condiciones para que se desarrolle el proceso de domesticación de plantas.

Una actividad primaria es habilitar las condiciones adecuadas para el cultivo, preparando los suelos y despejándolos de todo aquello que impida la prosperidad de las plantas seleccionadas. Si se está frente a zonas boscosas, eso implica liberar la tierra de la cubierta boscosa, talando o tumbando el bosque y quemando o retirando las plantas que estorban,

para disponer de terreno para los cultivos. Si el bosque no es muy tupido, por ejemplo en ambientes de sabana, se puede desmontar la cubierta arbórea y yerbosa, desyerbando cada vez que aparezcan las “malas yerbas” que quitan espacio vital a los cultivos. La siembra y la cosecha son los hitos-clave, pero los trabajos previos, intermedios y posteriores demandan exigencias de trabajo, si bien de calidad y resultados menos atractivos, fundamentales en la determinación de las relaciones de pertenencia de los trabajadores con la tierra. Todo esto puede ser realizado con muy pocos instrumentos, que además pueden ser muy simples; en muchos casos, el conocimiento de los procesos agrícolas es susceptible de ser dominado por todos los miembros de una comunidad y transmitido de una generación a otra mediante procedimientos empíricos y tradicionales.

Pero no siempre es así, dado que en determinadas condiciones, los conocimientos y los procesos técnicos implicados son bastante complejos y demandan largos aprendizajes y, sobre todo, niveles de acumulación de trabajo —en forma de instrumentos e infraestructura agraria— que exigen algo más que la reproducción empírica y tradicional de lo conocido. En las zonas donde el clima es inestable y la estacionalidad irregular, la necesidad de calendarios agrícolas que reduzcan los riesgos de la cosecha suele ser un factor de gran importancia técnica; igualmente, en las zonas con deficiente precipitación de agua, aparte de los calendarios estacionales, pueden ser requeridas técnicas de riego de diversa índole, algunas de ellas con alto grado de complejidad. Los factores técnicos allí comprometidos tienen que ver con la creación de instrumentos o recursos especiales, no directamente ligados al cultivo —tales como observatorios astronómicos o canales, drenes y diques— pero obviamente a su servicio; y, tienen que ver con su mantenimiento, operación y desarrollo eficiente. Desde luego, suponer que los instrumentos agrícolas se reducen al “palo cavador”, la azada o el arado, es una forma muy restringida de identificar los com-



promisos técnicos de la agricultura, que por cierto —insistimos— no se reducen a las tareas-punta de siembra y cosecha.

Estas variaciones en la esfera técnica de la agricultura comprometen, desde luego, los tipos de relaciones de pertenencia a los que hemos aludido, que comprenden factores tales como la cantidad de tierra necesaria y disponible para mantener una producción suficiente para satisfacer las necesidades de la población, lo que implica incluir terrenos no trabajados, pero anticipadamente necesarios para el cultivo futuro, necesarios en aquellos casos en los que el régimen agrícola exija un sistema de rotación de cultivos, como ocurre con la mayor parte del sistema de barbecho. La tierra agrícola, según contenga mayor o menor trabajo previo —por ejemplo las tierras de riego, los bancales o los huertos— tiene una valoración social diferente en términos de propiedad, de modo que es posible que los derechos de propiedad de obras agrícolas muy complejas, que contienen trabajo pasado de base, estén asociados a complejas redes de relaciones sociales que reconozcan jerarquías por antecendencia de derechos

entre sus co-propietarios. Puede que un caso-tipo sea el sistema de parentesco identificado como “clan cónico” (Kirchhof 1955).

La esfera laboral

Por cierto, la esfera laboral es tan importante como la técnica y, es más, no son susceptibles de separarse, a menos que lo hagamos con fines analíticos. El trabajo, que es la actividad concreta que está en el centro de todo este discurso, tiene ciertas condiciones relativas a la participación activa de la población, ya sea en lo relativo a la organización, o a la calidad y cantidad de la fuerza de trabajo requerida. El trabajo agrícola implica un cierto grado de cooperación entre individuos o grupos, ya sea como unidades domésticas (grupos mínimos de asociación para fines reproductivos) o como comunidades (grupos afines de extensión supra-doméstica). Tal cooperación es de extensión e intensidad variable, para resolver todos y cada uno de los pasos del proceso de trabajo, que ocupa una parte significativa del tiempo de los colectivos de trabajadores y que incluye una serie de tareas que van desde la simple ayuda en el cuidado de los campos frente a depredadores, el desyerbe o la remoción del suelo o su limpieza, hasta la preparación de los suelos, conservación y cálculo de semillas para la siembra, la recolecta o cosecha, el traslado del agua, la distribución de los productos, etcétera. En estas tareas pueden participar todos los miembros de todas las unidades poblacionales, desde los cuatro ó cinco años de edad hasta los ancianos, tanto las mujeres como los hombres adultos.

Al parecer, una de las repercusiones de la agricultura frente a una precedente vida basada en la recolecta de alimentos, fue el incremento de la población. No es tal crecimiento una condición antecedente necesaria para la aparición de la sociedad de clases y el Estado, pese a que muchos investigadores le conceden mucha importancia a esta variable. Sin embargo, existen ciertas áreas de trabajo agrícola que sí requieren una población más o menos numerosa, en tanto que otras no. Es

más, al parecer en muchas zonas es indeseable un crecimiento poblacional que sea superior a las disponibilidades agrícolas, lo que habría conducido incluso a políticas de control de la natalidad (infanticidio) o regulación demográfica —mediante prácticas antropofágicas, por ejemplo— que impidan desequilibrios fatales.

De otro lado, es necesario asociar el factor cuantitativo de la población con tendencias manifiestas hacia la concentración de la población en determinadas zonas, fenómeno ligado generalmente con el sedentarismo. En efecto, a la par que aumenta la población, ésta tiende a permanecer en los mismos lugares por lapsos más o menos largos y, según sea el tipo de los cultivos, incluso de modo permanente, con residencia estabilizada a lo largo de todo el año, por muchos años o “toda la vida”. Es posible que haya una cierta correspondencia entre abundancia de alimentos y la estabilidad de los asentamientos, sin embargo, la correspondencia más significativa es entre éstos y la calidad de los medios de producción “por retener”. Se puede decir que las relaciones sociales tienden a corporativizarse en torno a los medios de producción que fijan su asociación y, consecuentemente, su residencia. La aldea, el caserío o la estancia son la expresión física de tales asociaciones.

Cuando el trabajo es simple, la unidad doméstica simple o ampliada puede resolver las demandas laborales, con el jefe de familia o el más experimentado a cargo de coordinar las actividades del grupo. Generalmente las tareas de campo, manuales, pueden ser resueltas de esta manera en la mayor parte de los casos. En otros casos, puede ser necesaria la articulación de un número mayor de trabajadores, donde los niveles de coordinación pueden estar en manos de dirigentes comunales o del concilio de los jefes de las unidades domésticas. Nuevamente, los trabajos de campo pueden hacerse con formas de cooperación simple. Pero esto no es así en todos los casos ni para todas las tareas. Hay actividades agrícolas que no son simples “trabajos manuales”; las que implican la creación de una infraes-

tructura —canales de riego, bancales, terracerías, camellones, etcétera— representan la necesidad de convocar y coordinar no sólo el concurso de la mano de obra, sino la de conciliar la operación manual con los compromisos técnicos implicados en estas tareas. Si bien en muchos casos esa convocatoria, coordinación y conducción de la mano de obra, se pueden realizar en un nivel simple, ese nivel puede alcanzar altos grados de complejidad, dependiendo de la magnitud de la obra y la calidad necesaria. En tal caso, el trabajo puede rebasar el nivel doméstico y comunal y exigir la existencia de gente dedicada a tales tipos de coordinación y operación; una tarea así no puede resolverse cada vez a base de “espontáneos”, sobre todo si es de gran magnitud y permanente.

La esfera jurídica

Las esferas técnica y laboral están referidas a las condiciones materiales —medios y población— de la producción agrícola, que tienen que ver con los nexos que se establecen entre ellos, a saber: la naturaleza y la sociedad. No sólo el trabajo, que es una actividad social, sino cada uno de los aspectos que caracterizan ambas esferas, están socialmente mediados. Son producto de la actividad social que, por definición, congrega trabajo pasado y presente y contiene las pautas para el trabajo futuro. Es decir que aun cuando la actividad la realice cada quien individualmente, en ella están interviniendo capacidades aprendidas o heredadas de otros, que hacen posible que muchos individuos hagan las cosas de la misma manera, simultáneamente o *a posteriori*. Tales actividades, que se realizan siempre en el marco de relaciones sociales establecidas, están obviamente centradas, en primer lugar, en las tareas de reproducción biológica (especie) y social (población) del colectivo coexistente.

Las relaciones sociales que caracterizan la coexistencia entre individuos no son pues independientes de las actividades productivas que ellos realizan, ni lo son éstas de aquéllas.

Es más, todas las actividades sociales se dan dentro de un marco de relaciones previsibles, y si éstas no están establecidas, nacen de las actividades mismas. La tendencia a separar la “organización social” de la “organización económica” o de la “ideología”, como si en la realidad ellas estuvieran separadas, no pasa de ser un argumento analítico, aunque induce al error de suponer que eso ocurre también en la realidad. No existe tal cosa: no hay formas económicas que no estén imbricadas con formas sociales ni que las unas y las otras no estén, a su vez, implicadas en la esfera ideológica. No sólo que todas operan simultáneamente, sino que unas y otras se integran de manera indisoluble en la realidad, interviniendo cada cual en relación con la otra en términos de causalidad de distinto grado de determinación y antecendencia. Sin duda, las que están en la base, no pueden ser otras que aquellas que tocan con el ser social concreto, material, aquel que vive, consume y realiza todas estas actividades para reproducirse.

Las relaciones sociales, fraguadas en la práctica social, es decir correspondientes con las condiciones de existencia de cada población concreta, sólo son susceptibles de ser obedecidas o cumplimentadas por cada quien y todos los individuos del mismo colectivo, si todos ellos disponen de los códigos de conducta que hagan posible reproducir una práctica coincidente con dichas relaciones. Eso se da en la esfera de la conciencia colectiva, que permite mantener, ampliar, modificar y, sobre todo, transmitir a los presentes y por venir, los códigos de conducta que representan las condiciones de coexistencia, es decir las relaciones sociales de producción y de reproducción a la que los individuos están históricamente sujetos. En la medida que tales códigos son representaciones, no necesariamente coinciden con la realidad que pretenden representar, de modo que pueden distorsionarla por causa de los diversos factores que intervienen en la configuración de las ideas. Pero, distorsionados o no, los individuos actúan según tales códigos, cuya vigencia depende-

rá, en todos los casos, de su correspondencia con la realidad misma.

Tales códigos de relación se traducen en instituciones; es decir en formas sociales asumidas por el colectivo social como sus condiciones de existencia, donde se establece lo que los individuos pueden o deben hacer. Las instituciones no son pues otra cosa que una red de códigos referidos a un tipo o conjunto de actividades dadas. Son conjuntos de normas de conducta. Cuando esas normas se refieren a las relaciones que unas personas tienen con otras, comienzan por establecer los límites de acción posible entre ellas, o sea los derechos y obligaciones que ligan y separan a unos y otros. Tienen pues un carácter jurídico.

Una institución jurídica que nace de las relaciones sociales que corresponden a la producción agrícola es la propiedad sobre la tierra. Ya ha sido señalada la calidad diferencial de la propiedad sobre los medios de producción frente a la posesión o la tenencia de otro tipo de bienes. Lo que importa en este apartado es establecer el papel que tiene la esfera de los derechos y obligaciones en el ámbito de la producción agrícola. Si es verdad que la propiedad sobre la tierra no es otra cosa que el reconocimiento jurídico de la cantidad de trabajo invertido en su transformación en un medio-social-de-producción, y que tal reconocimiento es transferible —o sea enajenable— entonces es obvio que su papel en las relaciones sociales ocupa una posición central. Y lo es, en tanto que el acceso de los individuos a este medio de producción —y a los bienes de consumo que de él se derivan— depende de dicho reconocimiento; compromete los derechos de trabajo, distribución y consumo.

En la medida en que los derechos de propiedad no son autoevidentes, y son códigos que pueden alterarse o modificarse incluso a nivel de cada persona, es necesario que las relaciones sociales que los sustentan dispongan de medios que fijen o sancionen —si es necesario mediante procedimientos coercitivos— el respeto de los contenidos jurídicos de dichas relaciones. Para eso, la sociedad desarrollará las relaciones de poder que correspon-

dan a sus necesidades jurídicas. Los medios variarán de calidad, tipo y magnitud según la naturaleza y carácter de tales relaciones, que no son otras que las que los propietarios deben mantener entre ellos y con terceros. Los derechos sobre la tierra son “sagrados” en la medida en que implican derechos de subsistencia, que en última instancia afectan a la vida misma y sus posibilidades de reproducción. Es de donde nace la capacidad de distribuir, cambiar y redistribuir

En tanto que instancias locales, la jurisdicción en los asuntos de propiedad pueden mantenerse en el ámbito doméstico o comunal, sin más intervención que el consenso de la población; sin embargo, según la magnitud de la población o la naturaleza de la propiedad — que puede estar en manos de terceros por enajenación de cualquier tipo— el consenso doméstico o comunal puede ser insuficiente y requerir de instituciones mediadoras de otro nivel, desde las que establecen derechos de participación por relaciones de ascendencia o afinidad (parentesco) hasta las que reconocen derechos por encima de ellas y al margen del parentesco. En un caso se trata generalmente de derechos heredados, en tanto que en el otro son derechos expropiados. Este es el caso de las relaciones de propiedad que están en la base de las sociedades clasistas.

La esfera de las relaciones exteriores

En tanto atributos jurídicos que implican el consenso de un ámbito poblacional dado, las reglas de la propiedad, los procesos institucionales y los supuestos ideológicos correspondientes son de carácter interno; pero el ámbito de las relaciones de una población no es solamente el de sus relaciones internas, dado que todas las poblaciones requieren, de una u otra forma, nexos o vínculos de diverso tipo con otras poblaciones, vecinas o no, ya sea en función de sus fronteras territoriales, o en función del acceso a bienes que requieren unos de otros. Por tanto, el reconocimiento de los derechos fuera del ámbito poblacional involucrado, sólo puede

hacerse mediante recursos tales como los acuerdos de no-agresión o el uso de la fuerza física, a menos que todos participen de los mismos códigos, lo que tiene sus límites en términos territoriales e históricos.

La agricultura tiende a condicionar el asentamiento de los grupos humanos, fijando su residencia en conexión con los terrenos cultivables. Según sea la naturaleza y grado de sedentarismo que esto suponga, así como la calidad de recursos accesibles en la jurisdicción establecida, varía el acceso inmediato a una gama de productos necesarios para la reproducción social, lo que genera el desarrollo de una serie de procedimientos de acceso a fuentes complementarias de bienes fuera del ámbito territorial. Esto se realiza por intercambio, colonización, conquista o robo, según sea el tipo de relaciones que las comunidades mantienen con el exterior. Todo parece indicar, sin embargo, que la tendencia más general es la de mantener una cierta autosuficiencia en las sociedades agrícolas; aun así, y en los casos de máxima autarquía, no hay cómo evitar las relaciones con los vecinos, aunque sólo sea para establecer los límites territoriales de dicha autarquía.

Los intercambios de bienes, que adquieren la condición de mercancías, son una forma normalmente pacífica de relaciones, que entre vecinos se pueden realizar prolijamente con el establecimiento de lugares de intercambio o mercados, pero que entre poblaciones distantes requiere del desplazamiento de personas (mercaderes) de uno a otro lugar, que deben estar, por cierto, en capacidad de hacer tratos con extraños (por ejemplo, hablar lenguas distintas y conocer sus códigos de valoración de los bienes que se pretende cambiar). En los casos que tales intercambios sean necesarios, constantes o permanentes y que la capacitación de los mercaderes implique una larga inversión de tiempo (experiencia) y trabajo, esta actividad puede ser especializada.

Cuando las relaciones con el exterior no son pacíficas o no existe una mediación de acuerdos bilaterales sobre los derechos de cada quien, esta esfera de la actividad social

requiere de la instauración de medios extra-jurídicos de defensa de la propiedad, que no son otros que los de la fuerza física, cuya expresión extrema es la guerra. En las regiones donde los límites de la propiedad no sean posibles de fijarse físicamente, de modo que no haya posibilidad de que unos “invadan” las tierras de los otros —proponiéndoselo o no— los unos deberán contar con la siempre vigente necesidad de defensa física de su patrimonio frente a los otros. En este caso, los instrumentos de producción agrícola estarán imbricados con los instrumentos de defensa y agresión (armas e instalaciones) con los que se realiza tal tipo de actividad que, en este caso, es parte de las necesidades de la producción y no algo extraño a ella. En cambio, en donde sea posible establecer físicamente los límites de la propiedad, por causas naturales o por la lejanía de los vecinos más próximos, esta condición “guerrera” de la comunidad de agricultores se verá menos afectada y estará menos imbricada con los trámites de la producción.

La aparición de las diferencias sociales

De acuerdo con lo que hasta aquí hemos sostenido, el desarrollo de la agricultura implica la aparición de la propiedad sobre la tierra, como medio de producción perteneciente a los trabajadores que participan en su transformación. Asimismo, hemos definido un conjunto mínimo de atributos técnicos y laborales, y de relaciones internas y externas, cuyo desarrollo desigual y combinado establece su carácter, ritmo y tendencias de cambio, así como las condiciones históricas de su existencia.

Las relaciones que se dan entre los agricultores —por definición de principio— deben corresponder a un mutuo reconocimiento de su condición de propietarios, con segregación de quienes no participan en el proceso de producción agrícola o no están adscritos socialmente a ella. Deben ser relaciones “entre iguales”. Por esta causa muchos identifican a este tipo de sociedades como “igualitarias”, lo que desde luego no significa que se asuma con ello que los individuos que conviven sean

iguales en todos los ámbitos de la coexistencia. Bien se sabe que en el curso de su existencia, la sociedad ha ido generando diversos tipos de desigualdad, como aquella que se estableció entre el hombre y la mujer en etapas anteriores a la adopción de la agricultura. Las relaciones “entre iguales” se rompen por varias causas y tienen diversos efectos, que los antropólogos han registrado, entre otras, como diferencias por rango o estatus, que aparecen normalmente como extra-económicas. Estas rupturas no son del interés de este ensayo, dado que no conducen a una diferenciación de tipo clasista.

La agricultura, como actividad concreta que tiene por objeto plantar semillas, cuidar su reproducción y luego cosechar, no es un proceso complicado, sino todo lo contrario. De alguna manera, lo desarrollaban también pueblos que practicaban la recolecta selectiva, no comprometidos con la agricultura propiamente dicha. No requiere procesos ni instrumentos complejos, sobre todo cuando el medio ambiente natural corresponde o es el mismo de la planta que se pretende cultivar. Se puede sembrar con un palo cavador, o algún material duro con punta, para hacer un hoyo donde alojar la semilla, y quizá disponer de algo cortante para la cosecha, aunque esto se puede hacer también manualmente.

La complejidad del trabajo agrícola está en la preparación del terreno, en su humectación y manejo de sus condiciones de productividad; en el tratamiento de los suelos, según sus calidades, y en el de la conservación y preparación de los cultígenos destinados a la siembra; reside en la oportunidad de las intervenciones sobre el proceso agrícola, con el dominio sobre los diversos meses, semanas o días en los que hay que realizar determinadas tareas, en conexión con las variaciones del clima, el acceso al agua, etcétera. Está también en función de las disponibilidades de mano de obra y su conducción, así como en los recursos para proteger las cosechas de los depredadores naturales o los antrópicos. Esas son las esferas de actividad, complicadas con las de la distribución, conservación y circulación de los pro-



ductos, que pueden tener diversos grados de complejidad y que, en sí mismas, son complejas y requieren pautas de progresivo perfeccionamiento y de mantenimiento sostenido en el *corpus* social agrícola. Son el aspecto directamente “social” del proceso.

Los códigos operativos del trabajo de campo son transmisibles a escala doméstica, de modo que “enraizan” a los pueblos que a lo largo de generaciones deben actuar solidariamente en la reproducción de las mismas pautas. Cuando las exigencias de preparación del terreno, el acceso al agua y los nutrientes, así como la estacionalidad climática es regular y con pocas alteraciones, y la cuota de población es suficiente para la realización de las diversas etapas del proceso, la actividad agrícola no requiere de procesos complejos y puede resolverse como una forma de reproducción simple en el seno de la población que la practica. La ruptura de cualesquiera de estas condiciones puede, en cambio, provocar, en las poblaciones de agricultores, procesos de disolución, fragmentación o transformación hacia otras formas de vida.

En áreas donde estas condiciones no se dan de esta forma, la opción agrícola implica otros niveles de complejidad técnica y laboral, que se corresponden con condiciones jurídicas y sociales igualmente complejas.

En la versión técnicamente “simple” del proceso agrícola, las necesidades de coopera-

ción en el trabajo pueden darse a nivel de las unidades domésticas o de colectivos superiores, dependiendo en unos casos de la escala de los terrenos susceptibles de ser afectados, la calidad de los trabajos de desforestación, o sus requerimientos de “barbecho”. En ambos casos, por razones de defensa de los derechos de propiedad, y de acceso y reproducción de la fuerza de trabajo —tanto por inclusión como por segregación— una condición importante es el establecimiento de lazos comunales que se pueden expresar en términos de parentesco, con la mediación de linajes y otros mecanismos de “cruce” necesarios para la reproducción y la identificación de los individuos en el seno de la comunidad, que es la institución donde se realizan las funciones jurídicas establecidas.

El proceso agrícola que puede ser resuelto a nivel de las unidades domésticas con formas simples de cooperación, generalmente está asociado a zonas con un régimen climático estacional, con al menos una estación lluviosa en cada ciclo anual, con suelos cuya fertilidad se renueva naturalmente como parte de los ciclos estacionales. El trabajo, en tales ambientes, generalmente consistirá en ampliar los terrenos libres de cubierta vegetal —por ejemplo en los bosques templados que están al norte o sur de los trópicos— y mantenerlos en esa condición, ayudando a su recuperación ya sea con abonos de fuente animal o vegetal, o dejándolos en reposo en algunas temporadas (barbecho), o alternando cultivos.

Una unidad doméstica constituida por un grupo poco numeroso de hombres y mujeres puede ocuparse de este trabajo, sin requerir para ello nada más que unos pocos instrumentos que muchas veces ellos mismos pueden producir; por ejemplo hachas de piedra para cortar los árboles e instrumentos para remover la tierra, con puntas de madera o de piedra. Su capacidad de trabajo se ampliará y será más eficiente en la medida en que disponga de instrumentos que puedan disminuir los esfuerzos de operación y ampliar su capacidad operativa individual. Su desarrollo tecnológico consistirá pues en la ampliación de tales

calidades instrumentales, buscando, por ejemplo, materiales más resistentes para sus instrumentos punzantes o cortantes, o formas de energía superiores a la fuerza humana, tales como la ayuda de animales para impulsar la penetración de los instrumentos en la tierra (arado), o generando recursos mecánicos de multiplicación eficiente de los atributos cortantes, etcétera. Sin duda, la evolución o desarrollo de estas comunidades debe tener una relación directa con su acceso a estas formas amplificadoras de la fuerza de trabajo. En la Europa central, que es un área paradigmática de este tipo de agricultura, no es sino hasta la edad del hierro cuando son posibles grandes avances en la producción, debido sobre todo a la evolución de los instrumentos. Ocurre lo mismo en el área de los bosques orientales de norteamérica o en el valle central del sur de Chile. En tanto no se dan avances tecnológicos en esta dirección, la actividad productiva retiene su condición primaria y la forma de vida de los agricultores no tiene que cambiar sustantivamente con relación a sus ancestros recolectores, aun cuando es posible que haya una mayor fijación del asentamiento en estancias, caseríos o aldeas, según las necesidades de aglutinación poblacional con fines de seguridad o proximidad del centro de trabajo.

En términos de seguridad y para fines de reproducción biológica de la población, será menester disponer de un marco de relaciones ampliado a nivel de otras unidades vecinas; por ejemplo, para tener acceso a mujeres hábiles para la reproducción. Naturalmente, eso puede resolverse con acuerdos de parentesco, por intercambio o compra, o por raptó y guerra. La ampliación de las relaciones sociales a un marco de unidades mayores de tipo comunal o tribal tiene que ver mucho con este aspecto de la reproducción biológica, pero también con la reproducción social y especialmente con la seguridad y defensa de los bienes de propiedad privada. Una unidad doméstica que vive y trabaja sola, físicamente aislada, debe estar siempre preparada para defenderse de la agresión y el robo, a menos

que tenga un ámbito de relaciones más o menos sólido con sus vecinos y que éstos vivan en las cercanías.

La agresión externa con fines de expropiación es una amenaza constante, sobre todo si las condiciones de la producción no tienen las mismas calidades o simplemente no es posible la agricultura en territorios próximos. La vecindad de los ambientes esteparios o montañosos, habitados por cazadores o pastores nómadas, cuya estructura productiva se define por su precariedad, es parte de un problema muy frecuente en la vida de los agricultores. La unidad doméstica, en tales condiciones, deberá disponer de recursos de defensa que sean lo suficientemente eficientes como para permitir un curso regular a los diversos procesos de trabajo. De alguna manera y según los casos, la protección de los campos de cultivo y de los poblados será una tarea fundamental de los agricultores y por lo tanto, paralelamente, desarrollará, como parte de la producción y no al margen de ella, una tecnología para la defensa, que debe ir desde la creación y perfeccionamiento constante de armas de agresión y defensa, hasta instalaciones como empalizadas, amurallamientos, atalayas, etcétera, según lo demanden la naturaleza, magnitud y recurrencia de la agresión externa.

Sigue siendo paradigmático en esto el proceso de desarrollo tecnológico de la Europa central, cuyo registro de "progreso" es visualizado por los arqueólogos a través de la evolución de sus armas, que aceleran su ritmo desde el calcolítico y la edad del Bronce, con el descubrimiento de las calidades punzocortantes de los metales. El desarrollo metalúrgico, sin duda, le debe mucho más a la guerra que a la necesidad de disponer de instrumentos agrícolas, que sólo incorporan los metales *a posteriori*, muy limitadamente en la edad del bronce y sólo definitivamente a partir de la edad del hierro.

Si bien en los casos de guerra, la alianza entre diversas unidades domésticas puede exigir la existencia de una conducción superior a la de los jefes de cada unidad particular —dado que es perfectamente posible que to-

dos los hombres y aun las mujeres de la tribu estén en capacidad de ejercer la función de guerreros— puede resolverse esta jefatura guerrera según las circunstancias, sin tener que mediar una instancia estable para tal función. Esto privilegia a los que tienen mejores aptitudes sobre los que carecen de ellas, lo que aparte de incluir experiencia, supone fortaleza física, agilidad y otras habilidades o talentos individuales. Un proceso de competición sobre tales cualidades puede definir posiciones de “prestigio” en relación con las acciones guerreras en perspectiva y los “líderes” nacer de sus éxitos individuales. En condiciones en las que las guerras son permanentes y requieren de una atención sostenida en esta actividad, la especialización en la conducción guerrera —formación de “cuadros” militares— será parte de un desarrollo fundamental del proceso productivo y puede conducir a formar un sector de elite, que dado su carácter siempre basado en las habilidades personales, puede llegar a constituir grupos o estamentos cuasi-profesionales, pero nunca liberados de su carácter individualista y competitivo.

Los guerreros especializados —en condiciones en las que la guerra sea, además, una forma de ampliación de la capacidad productiva— pueden derivar hacia formas de una aristocracia militar, que tendrá una calidad de clase social si es que para su sustento y reproducción requiere enajenar la propiedad de los agricultores para cuya defensa ha nacido. Tal enajenación sólo es posible si el sector militar especializado no está en condiciones de asegurar su acceso a los bienes de subsistencia, porque debe dedicar todo su tiempo a las tareas de su oficio y por tanto desligarse de la actividad de campo, que garantiza su acceso directo a los bienes de consumo y, luego, porque incrementa su número y necesidades de reproducción. Eso, a nivel individual —como es el “oficio” de guerrero— es muy difícil de resolver, a menos que traslade su oficio de militar a ladrón, de modo que el reconocimiento de la propiedad sobre los medios de producción debe hacerse extensivo a ellos aun

cuando no trabajen la tierra. Esa es una forma de enajenación del trabajo de otros, aun cuando es evidente que detrás hay un intercambio de bienes de consumo por servicios de protección. Si tal enajenación se combina con operaciones externas —por ejemplo con guerras de conquista— su condición de clase podrá adquirir relieve en tanto estén dadas las condiciones para incorporar lo conquistado dentro del régimen de relaciones a las que los guerreros están incorporados en su sociedad de origen. De cualquier modo, con su práctica y demandas técnicas, los guerreros serán impulsores importantes de la evolución tecnológica de sus sociedades. Debe destacarse que generalmente la acción guerrera tiene que contar con la concurrencia de otros miembros de la población, cuyo servicio militar puede ser ocasional pero necesario; eso implica una cierta calidad de liderazgo en los capitanes, que incluye capacidad de convocatoria y de conducción de grupos, aparte de sus talentos y conocimientos específicamente guerreros.

Este tipo de sociedades, basadas fundamentalmente en una agricultura de secano de curso estacional, regular, y sin grandes implicaciones técnicas ni laborales, deben estar regidas por una forma de propiedad de la tierra de ámbito familiar o doméstico. La extensión de su juridicidad puede resolverse mediante asociaciones extensivas de parentesco o formas tribales de alianza entre familias o linajes. En todos los casos, las relaciones debieran ser entre iguales, es decir entre copropietarios o simplemente entre propietarios. La esfera técnica resuelta a nivel doméstico, debiera disponer quizá de sabios “ancianos” como consejeros, de talentos individuales hábiles en la creación de recursos instrumentales adecuados para minimizar los esfuerzos y maximizar la eficiencia, y sobre todo de una rica tradición local, capaz de guardar la experiencia de la colectividad a lo largo de las generaciones. Parte de esta esfera técnica debiera cubrir ciertas necesidades de la reproducción social, con constantes mejoras sobre la calidad de vida, produciendo viviendas progresivamente más adecuadas a las

condiciones del medio; vestidos o abrigos para enfrentar al sol, al frío, los vientos, la nieve, etcétera; utensilios para transportar o conservar alimentos o líquidos, para beber, comer o cocer alimentos; etcétera. Eso afecta al desarrollo de la manufactura, que se convierte en generadora de bienes que pueden adquirir un alto grado de demanda. Todo ello puede ser desarrollado por “iguales”, en muchos casos por todos y en algunos por especialistas talentosos o experimentados. La división del trabajo que puede resultar de un avance mayor de la especialización, si bien puede provocar algo de diferencias entre personas, o entre gremios, no es una división que genere desigualdad social de tipo clasista, que requiera de la propiedad segregativa sobre los bienes de producción.

El poder, en estas poblaciones, tiende a estar diversificado, desde el nivel doméstico, en el que opera a partir de un régimen de relaciones familiares, hasta el de los diversos niveles de articulación multifamiliar: la fratría, el linaje, la tribu. En cada nivel debe haber un régimen relativamente autónomo en la toma de decisiones, con eventuales derivaciones del poder decisorio a algunos de sus miembros, para fines logísticos, arbitrajes, representaciones o conducción de eventos. Cada una de las esferas de actividad a las que nos hemos referido, puede operar con autonomía, de modo que no todo guerrero tiene que ser “jefe”, ni tener capacidad de gobierno, del mismo modo como tampoco un sacerdote debe ser un guerrero, ni mucho menos un gobernante; y ninguno de ellos tiene que ser mercader, ni éste sacerdote. Todos ellos se necesitan, del mismo modo como los necesitan los demás miembros de la aldea o la comunidad, pero las funciones pueden desagregarse entre varias personas, especializadas o no. Seguramente, entre ellos, los que están más próximos al poder son los guerreros y los sacerdotes y, algunos de ellos pudieran tener las funciones de “jefes”, que en muchos casos las retienen los “ancianos” o los consejos de las tribus, sustentados más en reglas de parentesco que en las de sus calidades profesionales.

En todos los casos, son distinciones funcionales “entre iguales”, es decir entre gente cuyo acceso a los medios de producción y los bienes de consumo deben ser por lo menos equivalentes o diferenciados por “función” y no por “clase”. Los privilegios que pueden distinguir a unos de otros son concedidos como tales, en calidad de posesión y, por supuesto, pueden dejar de darse. Las relaciones de propiedad, sujetas al parentesco, son las dominantes. En estas condiciones, pueden existir diversas formas de “jefaturas”, pero no el Estado. Por cierto, tampoco son antecedentes necesarios del Estado o la sociedad de clases.

No ocurre lo mismo con aquellas sociedades donde el trabajo agrícola tiene otras formas y condiciones. En territorios en donde la demanda de trabajo implica la cooperación necesaria de colectivos superiores a los de las simples unidades domésticas, todo esto fijará términos comunitarios para las relaciones de trabajo, en una dimensión mucho más significativa que aquella que se deriva solamente de las necesidades de defensa de la propiedad. En tales casos, el dominio comunal se hará dominante en la esfera laboral y el cauce de los órganos de coordinación tendrá este carácter, aun cuando se reserven a los talentos individuales la conducción de las otras esferas de actividad. Si las condiciones de la producción agrícola no contienen necesidades técnicas complejas, éstas podrán resolverse del mismo modo que en los casos antes comentados, sin requerir más acumulación técnica que la que pueden reproducir con la transmisión de los conocimientos entre los trabajadores y sus afines. La diferencia estará marcada por los requerimientos “gerenciales” del colectivo que debe operar colectivamente en la producción y por lo tanto privilegiará diversos niveles jerárquicos de operación. La comunidad estará por encima de los individuos.

Un caso típico es la agricultura de “roza y quema”, que consiste en la tarea de librar de bosque determinadas áreas, cada vez que se pretende cultivar, creando así un medio adecuado para que los cultivos puedan prosperar.

Este tipo de cultivo es característico de las regiones húmedas permanentemente cubiertas de árboles, como las que se dan en ambiente tropical. La agricultura de roza o tala se apoya en las condiciones del medio ambiente natural y generalmente se limita al cultivo de plantas afines a él.

En la medida en que se da en ecosistemas muy complejos, como son los bosques tropicales, los problemas de degradación de los suelos exigen un régimen agrícola itinerante, que consiste en abandonar los campos de cultivo luego de sólo haberlos usado en unas pocas campañas agrícolas, dejándolos “en reposo” por una cantidad de años varias veces superior a los de su uso. En los mejores casos, se puede disponer de un terreno por uno o dos años, dejándolo descansar ocho o diez, como ocurre en ciertas regiones de la Amazonia; en otros, se puede usar el terreno por uno o dos años, dejándolo en reposo por veinte o veinticinco, como es el caso en algunos puntos del sureste asiático. El abandono de los terrenos se deriva de la disminución de sus rendimientos, debido al agotamiento de los suelos y la invasión ascendente de las “malas yerbas” que son propias del ecosistema. El tiempo que lleva la restauración del bosque, que puede ser de una a tres décadas, según las calidades de humectación, comprende a veces algo más de una generación. Esto supone, que una comunidad no muy numerosa, debe disponer de un territorio —sin cultivo— varias veces mayor al que está ocupando en cada campaña, repitiendo, casi cada año o cada dos, las afanasas tareas de roza o tala y buscando la forma de asegurar los terrenos del bosque que deberá labrar más adelante.

Las implicaciones técnicas de este régimen itinerante de cultivo no son siempre muy complejas; a menos que pueda someterse la tierra a tratamientos que prolonguen su “ciclo” de fertilidad; en tal caso, la esfera técnica tendrá relevancia sobre las demás. Esta esfera debe resolver, en primer lugar, el problema del drenaje del agua procedente de la precipitación, que generalmente excede a la evaporación. Esto afecta singularmente a la conservación de

la fertilidad de los suelos, dado que entre otros factores, la acumulación de agua en un medio caluroso, acelera la degradación de los contenidos minerales del suelo, que por el proceso de lixiviación (drenaje subterráneo del agua) los remueve de la superficie, donde se alojan las raíces. El problema de la precipitación excesiva afecta aun más los programas agrícolas si no se tiene un registro calendárico de las precipitaciones y sus ciclos de recurrencia; es un problema asociado que hay que resolver para buscar la intensificación de cultivos y hacer un plan de drenaje en favor del mantenimiento de la fertilidad de los suelos. Los instrumentos de tala o roza son importantes, pero no implican necesidades de alto nivel técnico; parece evidente que la programación y cálculo de los ciclos de uso de los terrenos, así como la disponibilidad de mano de obra, son más importantes.

Los terrenos del bosque húmedo suelen ser, con mucha frecuencia, bastante ricos en sus posibilidades agrícolas, asegurando buenos rendimientos en sus períodos de fertilidad; eso, en términos muy generales, garantiza el sostenimiento de poblaciones más o menos estables, aun cuando sus condiciones itinerantes obligan a un tipo de asentamiento inestable; a menos que una parte de la población no requiera estar al pie de los terrenos en operación, que podría ser el caso de los técnicos encargados de las tareas de calendarización y planificación de la actividad productiva. En tales casos, éstos pueden vivir en asentamientos estables que cubran un ámbito de tierras comprometidas con una población extensa que se beneficie de su trabajo. Este mismo sector puede, a su vez, coordinar y aun conducir las tareas necesarias para la seguridad del territorio frente a los vecinos. Desde luego, esto sólo es posible en aquellas zonas donde las condiciones del suelo, las posibilidades de obras de drenaje eficientes y otros factores ambientales similares, lo permiten. Este parece ser el caso de los mayas y de algunos cultivadores de arroz del sureste asiático. De cualquier modo, con o sin especialistas, este tipo de agricultura tiene una



base necesariamente comunal, donde la propiedad no es de cada individuo, sino del colectivo social que lo incluye, y la enajenación de la misma sólo puede procesarse en esos términos.

En los casos en que se da la necesidad de especialistas ligados a las esferas técnica y laboral, que comprometen la conducción del proceso de producción, es evidente que su existencia requiere de un acceso diferenciado a los bienes de consumo. Los arqueólogos generalmente identificamos a estos especialistas con el nombre de sacerdotes, debido a la parafernalia religiosa con la que están comprometidas sobre todo sus funciones calendáricas, y las formas cultistas que se derivan de su necesaria comunicación con el resto de la población. Los “templos” o su versión más compleja de “centros ceremoniales” son asentamientos donde esta gente trabaja y vive, cubriendo sus necesidades instrumentales (observatorios astronómicos, por ejem-

plo) y las de convocatoria a la comunidad (para festivales, oráculos, etcétera) y vivienda. Por cierto, cuando estas tareas no son complejas, son resueltas por la propia comunidad o por individuos a los que conocemos como “shamanes”. En tanto que los “shamanes” pueden ser miembros del colectivo de los trabajadores, los sacerdotes —que son un cuerpo técnico que puede requerir un alto grado de elaboración técnica— tienden a aislarse de la producción directa de los bienes de consumo, por la disponibilidad de tiempo y la naturaleza de su trabajo. En este caso, requieren de alguna forma de alienación de la propiedad, que se expresa en tributos o, más propiamente, en la entrega de una cantidad de trabajo en tierras “para el culto”, o en bienes.

Según la naturaleza de su trabajo, así como de sus relaciones internas y externas, pueden extender su ámbito jurídico al reconocimiento de derechos que no tienen los demás miembros de la comunidad, tales como el acceso a

bienes de procedencia foránea y a ciertos recursos “sacralizados”. Sin duda, su existencia implica ya una diferenciación social en un nivel equivalente al de las relaciones clasistas. Sin embargo, sus relaciones con el resto de la comunidad están mediadas por una suerte de intercambio recíproco de valores. Su propiedad sobre los medios de producción es de un ámbito equivalente al de una relación de reciprocidad asimétrica, sin capacidad de enajenación, dado que la propiedad efectiva queda necesariamente ligada a los trabajadores directos, de los que no puede prescindir; no está sujeta, por ejemplo, al desplazamiento de una población y su reemplazo por otra, porque la comunidad —y no los sacerdotes— disponen de los conocimientos de operación, que en otras condiciones están menos sujetos a las comunidades. Los agricultores de roza, a diferencia de los otros, llevan “la tierra” en su fuerza de trabajo, dado que ésta tiene que ser creada casi cada vez que la trabajan. Una conquista territorial, en donde no son capturados los trabajadores —las comunidades— no tiene los mismos efectos que una conquista entre otro tipo de agricultores, pues no hay “tierra” sin ellos, y si ellos huyen “no hay conquista”, a menos que el destino de la tierra sea otro que el de su función agrícola. Podría decirse que en este caso la diferenciación social adquiere una forma de “castas” más bien que de clases; las diferencias entre personas son explícitamente de función.

Un nombre posible de las relaciones de poder que se pueden formar, es el de “Estado Teocrático”, que privilegia el dominio de la esfera técnica y laboral especializada —los sacerdotes— sobre las demás esferas de actividad. Eso, entre otras cosas, significa que las relaciones de poder se justifican jurídicamente mediante el poder sacerdotal, cuyos instrumentos de coerción están generalmente contenidos en el aparato ideológico que genera su propio trabajo: dioses y demonios, mitos, las promesas y amenazas de la “otra vida”, las premiaciones y la estigmatización pública, etcétera. Un factor que puede transformar esta situación, es la relación de estas

sociedades con otras de carácter clasista o la necesidad de privilegiar la esfera militar de las relaciones exteriores. Estas mismas relaciones pueden desestabilizar los circuitos operativos del poder teocrático, funcional, y crear una forma de relaciones clasistas.

En los dos sistemas productivos previamente examinados —los de cultivo de secano y de roza— advertimos que es posible que se dé una sociedad “estratificada” o una “igualitaria”, dependiendo, en ambos casos de la complejidad de la división social del trabajo que se requiere para su procesamiento. En ambos casos, la estratificación de la gente se jerarquiza atendiendo a los niveles de especialización que requieren las esferas de actividad económica y social previamente señaladas; y es irregular. De algún modo, aun bajo similares condiciones materiales de existencia, las diferencias de cantidad se pueden transformar en diferencias de calidad, según su magnitud y capacidad de saturación; eso significa que si se dan cambios cuantitativos que desestabilicen las correlaciones vigentes en cualesquiera de las esferas, estos cambios pueden afectar al régimen de relaciones sociales en las direcciones que hemos apuntado, o en otras. Pero tienen que darse, señaladamente, esos cambios. Desde luego, en esto es posible que la intervención de ciertas voluntades de líderes o grupos de presión, cumplan el papel desencadenante de los cambios en esa dirección o en otras, pero esta posibilidad requiere que la articulación de las diversas esferas de actividad social, sea por saturación de sus posibilidades operativas o por contradicciones en sus nexos, sea aprehensiva a ellos.

El desarrollo de la producción agrícola y los modos de vida que se asocian a ella —aun bajo condiciones similares— tiende pues a ser desigual, lo que significa que el examen de las sociedades concretas, más bien que determinista debe ser probabilista, aun cuando la causalidad esencial de su proceso, no puede menos que tener un compromiso holístico y nomotético, es decir —como todo principio o ley causal— tiene que ser

determinista. De nuestro examen se deduce que la determinación causal está en los requerimientos del grado de complejidad del trabajo que se da en la producción agrícola; de allí se derivan las diferencias y las recurrencias. De allí nacen similares o diferentes relaciones sociales y sus correspondientes expresiones jurídicas, como la propiedad y el valor (de uso o de cambio). Todo esto implica una gran cantidad de variables, ligadas en primer lugar al medio ambiente y la población, y luego a las relaciones de ésta con otras y a los cambios que se operan dentro de ella a lo largo del tiempo. No hay una causa única externa a la sociedad, en el trámite de su desarrollo interno, es más, le afectan todas de manera desigual. Del mismo modo, la dirección de las relaciones externas —por ejemplo con otras poblaciones— es aleatoria. Pero así como éstas se dan necesariamente —con excepción quizá de algunos territorios confinados a un rígido aislamiento, como podría ser el caso de Tasmania— la multicausalidad de los procesos singulares está contenida en la universalidad del trabajo, que es donde la determinación causal adquiere su calidad holística y nomotética.

Al examinar las condiciones diferentes de la producción agrícola sólo hemos hecho referencia, hasta ahora, a dos formas mayores de ellas: la primera es la que se da en los terrenos fértiles cuya capacidad de reproducción natural es estacional y básicamente regular, de modo que su preparación, uso y conservación pueden resolverse mediante formas de cooperación simple, sin demanda de una mano de obra muy numerosa, con dominio de las estrategias y técnicas de operación de campo, lo que reduce la tecnología a un proceso de mejora de las calidades de los instrumentos manuales y, en cambio, requiere más atención en la esfera de la seguridad sobre los bienes creados de esta manera, a veces por unidades de trabajo unifamiliares. La segunda, es la que se da en los terrenos de bosque húmedo siempre verde, tropical, donde también la reproducción del suelo es natural, pero requiere un régimen de trabajo complejo en su prepara-

ción y uso, creando nuevas tierras casi en cada ciclo productivo, dimensionando la esfera jurídica comunitaria con extensión hacia ciertos aspectos técnicos que hagan posible un régimen de programación de las tareas agrícolas en tiempos de registro superior al de los ciclos anuales de cultivo. Ya hemos dicho que en ambos casos se abre la posibilidad de diferenciación social que nace de una cierta necesidad de división del trabajo, que se define según la magnitud de los requerimientos de especialización que surgen en una u otra esfera de la actividad productiva.

Hay varias otras condiciones de trabajo agrícola, entre las que son notables aquellas que se desarrollan en ambientes montañosos, con fuertes pendientes que frecuentemente requieren obras de infraestructura agraria de diverso compromiso y magnitud de trabajo, tales como la construcción de bancales que protegen la erosión, terrazas que hacen disponibles terrenos planos para el cultivo, etcétera. Del mismo modo, hay prácticas agrícolas que requieren una serie de mecanismos de complementariedad debido a la proximidad de diversos medios ambientes susceptibles de ser cultivados, pero con condiciones de trabajo y producción muy diferentes. Pero, en la medida en que no parecen contener cualidades significativamente distintas de las ya examinadas para el estudio que nos proponemos, pasamos a referirnos a una tercera, de alcances similares a las precedentes. Se trata de un tipo de agricultura basada en un régimen de formación de suelos cuya humectación no depende tanto de la precipitación cuanto de la inundación. Son suelos que requieren de la existencia de fuentes o cursos de agua próximos para su formación, fertilidad y reproducción y están, por lo tanto, ubicados en territorios áridos o semi-áridos, con escasa o irregular precipitación pluvial y, en los casos extremos, en áreas desérticas.

El trabajo agrícola en estas tierras es relativamente sencillo en su operación; en sus condiciones naturales tienden a circunscribirse a los espacios vecinos a los lagos, ríos o arroyos y manantiales donde se forman áreas

verdes, hasta donde alcanza la capacidad de humectación de estas fuentes de agua; su explotación puede hacerse a nivel de cooperación simple de las unidades domésticas, incluso extendiendo el área de humectación con sistemas sencillos de traslado del agua, mediante acequias u operaciones de riego manual, del tipo de jardinería. En muchos casos, éstas son las únicas posibilidades, sobre todo si se trata de pequeños oasis en medio del desierto, o de zonas circunscritas por formaciones montañosas; pero, en aquellas áreas donde existe un espacio mayor susceptible de ser explotado extendiendo artificialmente el acceso del agua más allá de sus alcances naturales, estas tierras pueden constituir una base muy importante de trabajo agrícola, con altos rendimientos y posibilidades de cultivo permanente.

El riego extensivo conlleva la necesidad de una cooperación cuyos compromisos de calidad y magnitud derivan de las obras de infraestructura que haya que realizar, lo que puede significar la necesidad de integrar una numerosa mano de obra para la puesta en operación de grandes redes de canalización, que en algunos casos deben exponer muchos kilómetros de recorrido, comprometiendo incluso a unidades superiores a las de una sola comunidad. En tal caso, la cooperación ampliada, incluso a nivel supra-comunitario, es una condición necesaria, lo que implica, igualmente, la necesidad de disponer de una conducción coordinada para su realización, que debe tener un cierto grado de centralidad operativa. Esta creación de una infraestructura de riego, cuyas dimensiones tienen una proyección geométrica en la ampliación de las tierras de cultivo, implica además, al igual que el de las tierras para el cultivo, un trabajo permanentemente renovado, que aparte de las tareas de mantenimiento y cuidado de los canales, los diques y otros recursos físicos, que pueden realizarse por un equipo técnico relativamente reducido, compromete a todos o la mayoría de los agricultores en su limpieza y puesta en operación, cada vez que se necesita regar las tierras. Este compromiso va más allá

de la simple acción física sobre los recursos hidráulicos, pues según la magnitud y calidad de éstos, los usuarios deberán estar sujetos a un determinado régimen de servicios de agua, dado que no solamente es un recurso que puede ser escaso, sino que su acceso deriva de medios creados por el trabajo de unos u otros, es decir está sujeto a un régimen de derechos colectivos: si bien el agua en sí, como el suelo, es un recurso natural, los medios que la hacen accesible son de origen social, nacen del trabajo y por lo tanto son de quienes los hicieron. Las reglas de disponibilidad, uso y beneficio de las aguas de riego están pues sujetas a un régimen jurídico necesario; no son "libres": debe haber un régimen de aguas.

Parece evidente que, como la tierra, este medio de producción es propiedad de los trabajadores que intervinieron e intervienen en su creación y operación. A diferencia de la tierra, sin embargo, el trabajo de habilitación de los sistemas hidráulicos tiene otro tipo de compromisos, que se asocian, nuevamente, a su magnitud y calidades. Si se trata de acequias o redes simples de traslado del agua, los requisitos técnicos de su existencia son igualmente simples; pero, si se trata de obras de gran magnitud, la esfera técnica tendrá un grado de complejidad correspondiente a dicha magnitud, sobre todo si es que ella implica compromisos técnicos de calidad. Entre estos compromisos es central el cálculo eficiente de la pendiente que deberán tener los cauces artificiales del agua, para asegurar que lleguen hasta los lugares que se desea regar; asimismo el cálculo de la cantidad de agua que puede conducir un canal sin rebasar su capacidad de transporte, de lo que dependerá la selección del lugar de la bocatomía, su tamaño, forma y condiciones de arrastre, así como los procedimientos constructivos de los canales, los diques, etcétera. Hay que calcular cómo cruzar un territorio evitando que las filtraciones y/o la evaporación consuman la mayor parte del líquido objeto de traslado y, por cierto, disponer de cálculos eficientes para evitar inundaciones en áreas no deseadas, o el exceso o insuficiencia en las deseadas. Todo esto se

debe tener en cuenta antes y durante el proceso de construcción y uso de tales sistemas, lo que implica un ejercicio intelectual de cálculos que deben tener base en conocimientos acumulados, programación y conducción dirigida de las obras. Es pues, según la magnitud, un trabajo especializado.

A su vez, la magnitud del trabajo debe estar en correspondencia con la mano de obra necesaria para llevarlo a cabo, pues de otro modo no es posible su realización, como ya se ha señalado. En condiciones en las que los problemas de la producción agrícola se resuelven con esta extensión del riego artificial, los especialistas en la creación de recursos hidráulicos pueden operar internamente en la comunidad con tareas propias de su especialidad y recurrir a otras instancias, especializadas o no, para las tareas de convocatoria y coordinación de la mano de obra, sin tener que formar una entidad social diferente, aun cuando su estatus individual o grupal pueda beneficiarse con el reconocimiento de ciertos privilegios en el seno de la comunidad.

Pero, estas condiciones, donde los problemas de la producción se resuelven sólo con el riego —especializado o no— no son las más características de los territorios a los que nos estamos refiriendo en este apartado. En estas zonas donde la humectación de los suelos es por inundación, lo característico es la aridez. No nos estamos refiriendo pues a los terrenos aluviales con lluvias constantes —abundantes o no— donde la agricultura con riego artificial es complementaria de la de temporal y generalmente destinada a proyectos de intensificación agrícola. Las zonas áridas tienen sus fuentes de agua procedentes de las lluvias o deshielos de otras zonas, generalmente ubicadas en las zonas montañosas vecinas, desde donde llegan las aguas en forma de corrientes superficiales, como los ríos, o por cauces subterráneos que se generan por filtración. Su volumen y constancia dependen de las condiciones climáticas de las fuentes de origen, que obedecen a un régimen estacional dado y a un índice de intensidad y magnitud variable. Eso significa que en determinadas

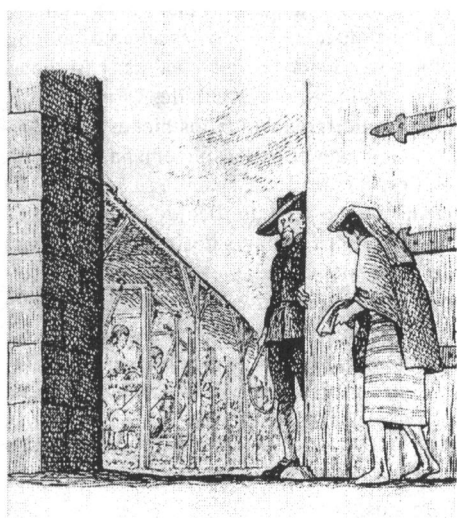
épocas pueden bajar grandes cantidades de agua por un río, mientras que en otras no; que pueden estar secos los manantiales en períodos dados y ser generosos en otros. Obviamente, las faenas agrícolas tendrán que sujetarse a esas alternancias.

Todos los agricultores —y también los recolectores, cazadores y pescadores— tienen a regular su existencia según un calendario. En aquellos lugares de fuertes contrastes estacionales, con períodos muy marcados de calor-frío, sequía-lluvia, etcétera, existe la posibilidad de fijar, por medios simples, los calendarios. El sistema es universal: los referentes fijos de los cambios suelen ser los eventos cósmicos registrables visualmente: el desplazamiento del sol, la luna y las estrellas; el sol permite fijar ciclos largos, los llamados años, de dos, cuatro o más divisiones; la luna, ciclos cortos, los llamados meses, de dos, tres o cuatro divisiones, y —combinada con los días solares— hasta siete divisiones, que son la cuarta parte de los meses y constituyen las llamadas semanas. Las estrellas permiten refinar la contabilidad solar sobre todo en la medición de los períodos largos. Podría decirse que con un calendario de este nivel de complejidad, que puede manejarse a nivel de toda la comunidad, la mayor parte de los agricultores tiene resuelta la programación de sus ciclos laborales. Desde luego esta relación entre el cosmos y los ciclos productivos tiene siempre su representación en el nivel de la conciencia colectiva, que tiende a deificar las entidades y eventos cósmicos, estableciendo una correspondencia mágica entre ellos y la producción, comprometiendo en tal correspondencia a todos los elementos que participan en ésta. De allí nace una formalización religiosa de tales elementos, la que crea todas las instancias necesarias para su institucionalización, incluidos los sacerdotes y el culto, cuando éstos tienen algo que ver con ellos a un nivel diferente al del común de la gente. El sol, la luna o determinadas estrellas no son “dioses” por sí mismos, a menos que tengan la capacidad de beneficiarnos o hacernos daño.

Desde luego, en las zonas de inestabilidad climática, que no tienen un régimen cíclico regular o anual, sino multianual, con contrastes de productividad de años secos y años con mucha agua, períodos que no son predecibles con indicadores simples, con la anticipación necesaria como para programar las actividades productivas, las necesidades calendáricas adquirirán un papel fundamental en la agricultura, y los sacerdotes serán los especialistas encargados de conducir las tareas propias de esta esfera técnica de la producción. Su tecnología, así como sus ritos y sus mitos, tendrán por objeto reducir los efectos catastróficos del azar en la inversión de semillas y trabajo en las condiciones de imprevisión que se derivan de las alternancias estacionales de largos plazos. Un modelo desarrollado de estos sacerdocios es el que ofrecen los “oráculos” cuya función es la predicción, que combina una comunicación adivinatoria con una parafernalia ritualista; es el modelo de sacerdocio cuya existencia se basa en el dominio de las regularidades cósmicas y su conexión con los eventos climáticos que afectan directamente la producción. Su esencia es técnica, basada en el dominio de una astronomía posicional y el registro de una serie muy

grande de los eventos asociados con el tiempo y el clima; su praxis es astrológica y religiosa, con un claro compromiso con las “revelaciones” sobrenaturales de sus registros.

Una primera consecuencia de esta esfera de actividad debe ser la de disponer de un calendario preciso, que permita registrar la regularidad o irregularidad de los eventos climáticos en términos superiores a los de los ciclos anuales. Si la inestabilidad del clima es recurrente cada tres, seis u once años, o varía con un ritmo irregular, la tarea de los sacerdotes es encontrar los indicadores de tales recurrencias o alternancias. El calendario debe comenzar por establecer cuántos días dura cada ciclo anual, que debe descubrir que no son el mismo número cada año, para estar en capacidad de disponer de un referente preciso para medir ciclos superiores a un año. Esto es posible si se extiende las observaciones de los movimientos de los astros y se hace la conexión entre ellos. Según señala Aveni (1991:70), hay una correspondencia de los movimientos diferenciados entre el sol y las estrellas; el sol sale por el oriente, pero a lo largo del año ese “oriente” cambia, se va desplazando de norte a sur, cada día. Con respecto a los movimientos de las estrellas, su posición relativa será diferente. Siguiendo el tiempo solar, a una estrella determinada le veremos salir cada día unos minutos antes, de modo que las “noches sucesivas empezarán a aparecer nuevas constelaciones. Las que unas semanas antes eran visibles en el horizonte se desplazarán hacia lo alto del cielo”. Se supone que mientras que el movimiento visible de las estrellas es enteramente regular, el del sol, la luna y los planetas, no. Si se tiene el registro de estos desplazamientos, se podrá dividir el tiempo incluso en términos de unidades menores, en horas o fracciones de ésta, de día, a base de la posición del sol, y de noche a base de las de las estrellas. Si se tiene un grupo de estrellas o constelaciones en el horizonte el 1 de enero, ese mismo grupo aparecerá dos horas antes el 1 de febrero; de modo que si Orión está en el horizonte a las 8 pm. en febrero, en enero estará a las 6 y en marzo a las 10 pm.



(*op. cit.*: 71). Asimismo, se puede tener el registro de ciclos muy distanciados en el tiempo; el mismo Aveni (*op. cit.*: 47) cita a Sahagún señalando que el ciclo de 52 años mexica “empezaba al pasar las pléyades por el cenit a medianoche (hacia mediados de noviembre) ... llegado el momento, los sacerdotes subían al Cerro de la Estrella a observar el movimiento de Las Pléyades con profunda ansiedad...”. Si las estrellas pasaban del cenit, se había concluido un ciclo y se iniciaba otro nuevo de 52 años, durante los cuales no se acabaría el mundo. Conocer con precisión dónde está en cenit, así como fijar la posición precisa de los astros requiere instrumentos y cálculos y el conocimiento adecuado para manejarlos apropiadamente. Los resultados de las observaciones sólo tienen vigencia si son susceptibles de ser registrados, conservados y concordados con observaciones previas, propias y ajenas. Es una especialización que implica tiempo, dominio, distancia y un equipo superior al de una persona. A diferencia de especializaciones como la guerra, más que talentos personales, exige constancia, trabajo y preparación.

La astronomía posicional requiere instrumentos que hagan posible fijar en el espacio los puntos en los que se ubican cada uno de los eventos físicos que se quiere medir. Para eso se requiere de un punto de mira y al menos un punto fijo intermedio entre éste y el lugar también fijo que se desea registrar como punto de paso de los astros. Este último puede ser el horizonte, aunque para que así sea, éste deberá contener una serie de irregularidades que sirvan de referencia visual estable. Si se dispone de ángulos o líneas verticales u horizontales que se cruzan, el registro será de gran precisión; igualmente será mejor cuánto más alejados estén los puntos de referencia o haya más de uno en una línea que funcione como una alidada. En este sentido, los edificios altos son adecuados para la observación, sobre todo si se les condiciona para disponer de diversas combinaciones de ángulos, planos y cruceros. En algunos se puede medir la dirección y dimensión de las sombras del sol y en

otros se puede instalar observatorios permanentes, donde además los sacerdotes puedan desarrollar sus complementarias actividades rituales, su aprendizaje e iniciación técnica y litúrgica y, desde luego, donde puedan permanecer todos los días y las noches del año que su actividad especializada requiere.

Pero las tareas calendáricas y sus complementos rituales no pueden desprenderse, en estos casos, de las previamente descritas en la conducción de los programas de riego, porque están ambas comprometidas con los mismos proyectos y, de algún modo, requieren de la misma preparación en lo que atañe al trabajo intelectual, a saber la calidad y preparación de cálculos. Puede producirse una división interna en la especialización concreta en los afanes astronómicos y de ingeniería hidráulica, pero no es indispensable que así sea. En cambio, pueden usar las mismas instalaciones para ambos fines, disponiendo en los templos de los espacios necesarios para sus tareas astronómicas y rituales y para la comunicación con la comunidad, que se requiere para la conducción de los trabajos agrícolas concretos. Es más, las tareas especializadas, en ambos casos, requieren de su independencia en las tareas agrícolas concretas, por lo cual su fuente de subsistencia se basa en una misma forma de apropiación de los recursos para el consumo, que también pueden ser concentrados en lugares apropiados adjuntos al templo, desde donde pueden conducir casi todas, si no todas sus actividades. Finalmente, el acceso diferencial de los bienes de consumo, así como el poder que emana de sus tareas especializadas, encuentra su legitimación jurídica en el aparato ideológico que reduce las relaciones sociales desiguales a códigos de derechos inalienables en los que participan también los dioses que están en contacto directo con los sacerdotes. Las esferas técnica, laboral y jurídica pueden pues estar cubiertas por la misma gente, que tiene, además, la posibilidad de conducir las relaciones con el exterior desde su posición de poder y al servicio y en defensa de sus propios derechos.

Una situación así debe desarrollar relaciones de poder equivalentes a las que hemos llamado “Estado Teocrático” y que podría también llamarse “Estado Incipiente”. Su tránsito hacia una forma “laica” o “civil” del Estado, en donde las relaciones de poder dejan de tener un contenido solamente funcional, está asociado a la ruptura de este tipo de vínculos, que operan sólo como algo más que una división social del trabajo, con efectos de envergadura mayor en el régimen de vida de la colectividad. Se define el Estado en el punto en el que una clase social asume la propiedad de los medios de producción, aun cuando objetivamente sean “otros” los que realicen el trabajo de creación o ampliación de dichos medios. Es decir, nace con un conflicto de intereses en torno a la propiedad. Esto no ocurre abiertamente en las formas de relación clasista incipiente que dan lugar al “Estado Incipiente”, aunque el acceso diferencial —y por tanto los derechos de propiedad clasista— están ya contenidos, desde el inicio de este tipo de relaciones —incluidas las del género aristocrático militar— en el régimen de reproducción social de este tipo de sociedades.

Es muy difícil encontrar el momento y la especificidad de las circunstancias en las que puede haberse producido el tránsito de una a otra forma en este tipo de sociedades; lo que se podrá apreciar es el efecto de estos cambios en el largo plazo; la diferencia es de magnitud y de calidad. Podría decirse que la naturaleza de las relaciones clasistas exige privilegiar los aspectos coercitivos de cada una de las esferas, especialmente de las que se refieren al campo laboral y al de las relaciones con el exterior. Una de las consecuencias, por eso, será encontrar una distinción entre la forma “teocrática” de los comportamientos antecedentes, que obviamente privilegian la esfera técnica y jurídica de los sacerdotes, y la forma “civil”, “laica”, o incluso “militarista” de la sociedad de clases. El conflicto entre las diversas esferas y sus especialistas, debido a su crecimiento desigual o a sus contradicciones puramente funcionales, será uno de los signos característicos de

las relaciones internas de la clase social que asuma el poder.

Si bien no es un tema relevante en la discusión de este ensayo, pues no es causa sino efecto, una de las características del desarrollo de los especialistas es la aparición de la ciudad como espacio social diferenciado, distinto de las aldeas o los caseríos que son propios de las formaciones rurales. La ciudad comienza siendo un lugar de trabajo y residencia de los especialistas, y progresivamente crece y se desarrolla según el ritmo de crecimiento y complejización de éstos y sus necesidades. En el caso de los sacerdotes, comienzan como santuarios, templos o centros ceremoniales; en el de los militares comienzan como fuertes o poblados fortificados. Los mercaderes —siempre asociados a otras instancias de poder— a veces crean el núcleo de ciudades a partir de los mercados. Desde luego, el proceso de desarrollo de cada una de estas formas de asentamiento, varía y no son “ciudades” desde el comienzo. Los centros urbanos “teocráticos”, que son un crecimiento de los santuarios u observatorios iniciales, están generalmente constituidos por el o los templos, como núcleo de cohesión urbana, los servicios ceremoniales y accesorios, la residencia de los sacerdotes y sus asociados y los medios de comunicación con el exterior. Los centros urbanos fortificados, comienzan como “fuertes” o sistemas de defensa que rodean poblados o áreas especiales y se organizan luego con servicios de resistencia y residencia, viviendas y medios de comunicación con el exterior. La ciudad es una expresión material muy concreta de la sociedad de clases, que no aparece por una aglomeración voluntariosa de la gente o porque hay excedente de población en el campo, aunque esos dos fenómenos puedan darse luego que ella ya está constituida; se forma por una necesidad de coexistencia entre diversos tipos de gente, todas con algún tipo de participación de trabajo en el seno de la ciudad, por ejemplo artesanos, mercaderes y, desde luego, los funcionarios y los especialistas que le dan la función centralista que ella tiene.

La formación de la sociedad clasista inicial

Los cambios o conflictos en las relaciones de poder entre los especialistas, se asocian generalmente a los que configuran el desarrollo de los estados. Su lucha por el poder es parte muy importante de esa historia. Eso está ligado al desarrollo desigual de las diversas esferas de especialización y al crecimiento cuantitativo de los especialistas. Los estados aparecen, crecen, se debilitan, amplían o desestabilizan según la naturaleza de estas luchas, las que obviamente se complementan con las que tienen que sostener ellos, en conjunto, contra los demás —de su población o del exterior— para lograr la reproducción de sus privilegios y poder. En todos los casos, son luchas cuya última instancia es el mantenimiento o conquista del poder, o sea de la capacidad de disponer, usar y gozar de los medios de producción y consecuentemente de los bienes que nacen de ellos. Son pues luchas por la propiedad, aunque aparezcan como luchas por los derechos de descendencia, por el ejercicio, justicia o ámbito de funciones, etcétera. Si son luchas por la propiedad “entre ellos”, que no son los productores directos de los bienes de consumo, es obvio que la propiedad está en sus manos; si la lucha es contra otros es para defender sus fueros o para someterlos a su jurisdicción. Toda lucha por el poder es, a su vez, por la propiedad.

En aquellas sociedades donde la jerarquización de funciones está regida por sólo uno de los fueros especializados, como podría ser el de los sacerdotes de los bosques húmedos tropicales, o el de los guerreros de los bosques húmedos templados, las condiciones de conflicto en las esferas del poder no generan contradicciones que impliquen romper con los mecanismos de reciprocidad que se establece entre ellos y los productores del “común”. Consecuentemente, su tránsito hacia formas clasistas sólo es posible si se provocan estas contradicciones desde el exterior, por contactos con sociedades donde hay esferas de poder equivalentes; de otro modo, el

proceso tenderá a su reproducción simple. En cambio, donde coexisten especialistas que cubren dos o más esferas de la producción, comprometidos en un mismo tipo de relaciones con la comunidad, las contradicciones entre ellos serán el signo más característico de sus relaciones. Los opuestos más sintomáticos serán los de la esfera técnica y militar, cuyos compromisos de especialización contienen exigencias de calidad diferente, y ambos están capacitados para abordar los compromisos del poder en las esferas laboral y jurídica.

Al entrar en conflicto interno los especialistas de una y otra esfera, se desarticulan los mecanismos de “reciprocidad” que mantiene cada cual en sus relaciones de oficio con el resto de la comunidad; esto es mucho más intenso y acelerado cuando los conflictos de la definición del ámbito de poder tienen que ver con territorios más amplios que los que habitualmente manejan; con tierras y gente nuevas. Por ejemplo los que proceden de una conquista. Se aceleran, igualmente, si crece la capa de especialistas. Esa desarticulación implica que el ámbito de la propiedad requiere de una redefinición, donde los trabajadores del campo pierden la opción de disponer a qué especialistas les corresponde los bienes transferidos como compensación recíproca por servicios recibidos, pasando este derecho a quienes tienen más fuerza entre ellos. Así, una parte de la propiedad —y en algunos casos toda— pasa a ser de una clase social distinta a la de los campesinos. Si tenemos en cuenta que esta forma de propiedad implica por igual a la tierra y a quien la trabaja, este tipo de alienación incluye en ella, necesariamente, a la fuerza de trabajo que está comprometida en el proceso productivo. Es así como cambian las relaciones sociales, de una condición igualitaria entre trabajadores que son propietarios de su trabajo —colectivo o individual— a una condición diferencial, donde unos son propietarios del trabajo de otros. De allí se derivan consecuencias en el acceso a los medios de producción y los bienes de consumo que dependen de esa propiedad enajenada.

El crecimiento de la población y la presión sobre la productividad de la tierra pueden estimular efectos de reproducción ampliada de la capa de especialistas, generando mecanismos de intensificación agrícola o formas militarizadas de relaciones sociales, que ayuden a resolver el problema, pero el efecto de cambio en las relaciones sociales, no dependerá del ejercicio concreto de la intensificación o la guerra, sino de los cambios de correlación de fuerza que se dé entre unos u otros de los especialistas. Si unos pueblos invaden un territorio por sobrepoblación del suyo, para resolver el problema, aparte de matar a la mayoría de los invadidos —o comérselos— tienen que reasignar los créditos de propiedad. Si no existe conflicto de intereses en los conductores del proceso, la comunidad invasora se beneficiará con el reparto de las tierras y la fuerza de trabajo (quizá los esclavice), reproduciendo sus relaciones de manera ampliada. Si es posible que un jefe guerrero se apropie de más tierras y más gente que otros, los conflictos serán sancionados según los códigos vigentes. En cambio, si aparecen conflictos de poder entre diversas esferas especializadas, esto puede inducir a cambios en las relaciones sociales vigentes, pues en este caso los conflictos dejan de ser entre personas, para tener un carácter de clase.

Partiendo del hecho que los reconocimientos jurídicos de las relaciones de poder y propiedad son sólo de carácter interno, cuando se produce una intervención hacia o desde el exterior, las poblaciones afectadas por ella entran en un circuito de poder y códigos de propiedad al margen de los suyos propios; las relaciones internas previas pueden o no ceder ante tales formas de relación derivadas de la fuerza y al margen de cualquier funcionalidad, en el primer caso se producirá una integración, en el segundo, se mantendrán los conflictos. Esto afectará el desarrollo desigual de las diversas esferas de actividad productiva favoreciendo el desarrollo de los sectores que actúan en torno a la seguridad tanto interna como externa, con funciones militares más

bien que sacerdotales. El empleo de la fuerza será el signo de las relaciones. El Estado, la institución.

En cualquier caso, lo que distingue a esta fase “laica” de la anterior, no es que en una gobiernen sacerdotes y en la otra no, sino que la configuración de las relaciones sociales implica una alienación explícita de los derechos de trabajo de los productores directos de los bienes de consumo, por el sector de especialistas, que deja de ser tal —desde el punto de vista del reconocimiento de sus derechos— para ser sólo el detentador del poder, aunque siga manteniendo sus respectivas funciones, gracias a las que tenía acceso a los bienes de consumo.

Debemos entender que esta “alienación plena” de los derechos sobre la propiedad de terceros está sujeta a los enunciados de principio a los que hemos hecho referencia en la primera parte de este discurso. Si las relaciones son simplemente funcionales, la eventual enajenación de los derechos de propiedad aparecerá como una forma de intercambio y pasará a integrar el circuito de las reciprocidades, sin resentir en esencia las relaciones sociales vigentes entre propietarios “naturales”; pero si estas relaciones dejan de tener estas calidades, pasarán a ser relaciones de clase, explícitamente referidas a la ubicación de cada quien en la esfera de la producción, de acuerdo con derechos diferenciales de propiedad sobre los medios de producción, con prescindencia de su papel objetivo en la creación de los bienes.

En el examen sucinto que hemos hecho de tres formas mayores de producción agrícola, podemos ver que en las tres se dan los componentes sociales que contienen el embrión de las clases sociales, en niveles incipientes que distinguimos por las relaciones de poder que emanan de ellos, ya sea como “aristocracias militares” o como “estados teocráticos”. La tercera opción productiva, según parece, es la que contiene un mayor número de atributos para pasar, por sí misma, a la sociedad de clases, dado que integra, a nivel especializado, todas las esferas de la

actividad productiva agrícola y conlleva los elementos de contradicción interna que ya hemos señalado, que se pueden desencadenar por crecimiento de sectores. Pero, sin duda, un detonante más efectivo para el desencadenamiento de contradicciones en la esfera del poder, es el que proviene de las relaciones externas con vecinos equivalentes. Si las sociedades jerárquicas están situadas en áreas donde se repiten las mismas condiciones de producción, *in extenso*, las posibilidades de generar el tipo de contradicciones previstas son mínimas; en cambio, si están en un territorio de múltiples condiciones productivas, especialmente con áreas o regiones que requieren la existencia de especialistas para diferentes esferas de la producción, la relación entre unos y otros entrará en conflicto con similares efectos a los que tendrían las contradicciones internas. Estas son relaciones entre formas “equivalentes”, que se dan necesariamente en este tipo de territorios, que además son precisamente aquellos donde aparecieron los “estados prístinos” hasta hoy conocidos.

Esto se puede enunciar de esta manera: En un territorio dado, donde se dan desarrollos simultáneos pero desiguales, de sociedades agrícolas complejas, cuya existencia exige niveles de especialización en esferas diferentes de la producción, hay un momento en que éstas entran en relaciones de diverso tipo, que afectan en ambas direcciones el equilibrio de sus propias condiciones de reproducción, provocando la definición de las relaciones clasistas en términos de un mayor dimensionamiento de las esferas jurídica y de defensa armada de la propiedad, interna y exteriormente. Como resultado de esto se forma un Estado, generalmente de tendencia expansiva, con un fuerte componente militar en su accionar. No se produce lo mismo en áreas donde los desarrollos clasistas incipientes —teocráticos o aristocráticos— no tienen vecinos equivalentes, ni tampoco en aquellas donde las expansiones militares no están asociadas a formaciones sociales de contenido clasista.

Algunas notas complementarias

Es muy tentador adherirse a un esquema evolutivo único, sea éste multi o unilineal. Como todo esquema, ayuda a prefijar resultados con mucha anticipación y a organizar los datos de la realidad con cierta comodidad. La debilidad de estos esquemas es su simpleza; la realidad no lo es tanto y contiene una excesiva carga de singularidades, que sólo son comprensibles a partir de la constatación histórica de sus ocurrencias.

Nuestro punto de partida en el estudio de la formación de las sociedades de clases y el Estado, es que las condiciones previas a su aparición deben estar contenidas en las sociedades agrícolas que les dan origen; deben ser parte integrante de ellas aunque no operen con la misma magnitud o importancia a lo largo de su historia, que generalmente muestra un trámite evolucionario. En la medida en que no concebimos el Estado como una “instancia” de la evolución social en general, sino como una forma de organización de las relaciones de poder en un tipo de sociedad dada (clasista), del mismo modo que no concebimos la formación clasista como un nivel de desarrollo, sino como una forma de relaciones sociales correspondientes a un desarrollo específico de sus condiciones de trabajo —que no tiene que aparecer por igual y fatalmente en todas las sociedades— nuestra explicación del proceso que da lugar a este tipo de sociedad —y al Estado— no compromete sino a aquellas sociedades cuyas condiciones de existencia hacen posible esa forma de desarrollo. Otro tema es el que se refiere a cómo las tendencias expansivas de este tipo de sociedades ha afectado por entero a la humanidad.

Una perspectiva semejante dio lugar al llamado “evolucionismo multilineal”. No suscribimos sus enunciados, que además varían según los autores, pero obviamente coincidimos en reconocer que las diversidades históricas deben tener un sustento en las diversidades procesales, y nada es más obvio para el historiador que esta condición de los

desarrollos desiguales de las sociedades, como tampoco deja de ser obvio el “desalíneo” que causan las vicisitudes históricas de cada pueblo. Si bien hay muchas divergencias con los “multievolucionistas culturales”, que ellos notarán y anotarán, una muy significativa para nosotros es que atribuimos todos los procesos, con sus diferencias y coincidencias, a un solo y fundamental proceso causal, que además es intrínseco de la condición social de la conducta humana: el proceso de trabajo. El ecosistema, el clima, la densidad o cantidad de población, la tecnología, la capacidad de producir excedentes y otras variables, son condiciones que afectan, sin duda, a los procesos de trabajo. De una u otra forma, los condicionan, pero sólo son importantes en virtud de la mediación que les hace social e históricamente significativos. El proceso de trabajo es el factor causal determinante. De él derivan las relaciones sociales cuyos códigos jurídicos singularizan a las sociedades.

Las clases sociales aparecen a partir de la naturaleza diferencial de sus actividades, que supone prácticas, conocimientos, instrumentos y tiempo diferente, y no de una voluntad diferencial o aleatorios requerimientos de estatus. Todo eso puede aparecer cuando ya están establecidas las diferencias clasistas o independientes de ellas. Las áreas donde las necesidades técnicas y laborales —así como las de las esferas jurídica y de relaciones exteriores— se funden en un único proceso de

especialización, son aquéllas donde la división social del trabajo adquiere calidades sumamente exigentes en términos de instrumentos y conocimientos para programar los ciclos productivos, para conducir las actividades de preparación y mantenimiento del suelo y dotar de agua suficiente y oportuna a los terrenos de cultivo, así como de recursos eficientes para convocar, concentrar y concertar una suficiente dotación de mano de obra para cada una de las diferentes faenas agrícolas. Son asimismo exigentes en las mediaciones que regulen los trámites que se derivan de la esfera política, en tanto que hay más de una forma de propiedad y por tanto más de una manera de asumir los derechos y obligaciones entre los distintos miembros de la comunidad, según su ubicación de clase. Finalmente, requieren que las mediaciones se extiendan a las relaciones con el exterior en sus varios aspectos, incluidos los del intercambio de bienes y por cierto los de seguridad. De allí se derivan necesidades de gobierno y gestión administrativa, junto con el reconocimiento del poder en los niveles interno y externo, lo que concede legitimidad al uso de la fuerza en ambas esferas, que tocan con la juridicidad y la jurisdicción. Son las bases sobre las que se asienta el Estado, que aparece como una institución organizada por una clase social según las necesidades inherentes a su existencia. Su configuración responde pues a este origen y condición.

